

HECHO RELEVANTE

ELCANO SPECIAL SITUATIONS, SICAV SA. Registro nº 971

En virtud de lo dispuesto en la comunicación de CNMV del pasado 3 de Diciembre de 2021 y en el Artículo 30 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos en su conocimiento el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

El Consejo de Administración de ELCANO SPECIAL SITUATIONS, SICAV, SA ha adoptado el acuerdo de seguir siendo una IIC, que llevará a cabo las actuaciones oportunas en orden a cumplir con el requisito de la letra a) del apartado 4 del Artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con el objeto de seguir tributando al 1% en el citado Impuesto.

Se ha procedido, en consecuencia, antes del 31 de Enero de 2022, a modificar el Folleto informativo y DFI de la Sociedad, al objeto de incluir, en el apartado de *Otros datos de Interés*, el tipo concreto que le resultará de aplicación en el Impuesto sobre Sociedades.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, en Madrid, a 28 de Enero de 2022.

GESALCALA S.A. SGIIC

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
División General de Entidades
Edison, 4; 28006 Madrid

